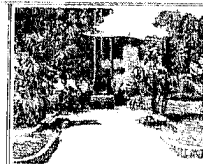




REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE REGIDOR
NIT. 806-001.274-1
DESPACHO DEL ALCALDE



EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE REGIDOR-BOLIVAR.

CERTIFICA:

Que la entidad que presta los servicios de acueducto y alcantarillado en este municipio es la secretaria de planeacion Municipal de Regidor - Bolívar.

Dada en el Municipio de Regidor - Bolivar, a los Veinte y siete (27) días del mes de Agosto de dos mil doce (2012).

Atentamente,



LIDER FERNANDO SIERRA AVILEZ
Alcalde Municipal.

LIDERANDO PROGRESO

Dirección: Regidor Calle 5ª Palacio Municipal Segundo Piso
Correo electrónico liderandoprogreso@hotmail.com
Cel 3144222957

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL DE REGIDOR BOLIVAR

CERTIFICA

Que los predios identificados con los Números de Matrículas Inmobiliarias 06815294 y 068-17122, en la dirección Cra. 5ª entre Calle 9ª y 10ª, cuenta con disponibilidad inmediata total y continua de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado, donde se construirá el Proyecto de Vivienda de Interés Social llamado **VILLA LIDER**.

Para mayor constancia se firma, a los seis (06) días del mes de agosto de 2012.


JOSE JULIAN LEYTON ZAMBRANO
Secretario de Planeación Municipal

CERTIFICACION

La suscrita responsable Gestión Operación Mercados Especiales Distrito Bolívar de ENERGÍA SOCIAL DE LA COSTA S.A. E.S.P, certifica que en el Municipio de Regidor, comercializamos el servicio de energía, como sector subnormal declarado mediante Decreto numero 129 del 30 de noviembre del 2.001, expedido por dicho municipio.

Mediante convenio de suministro de energía cedido por ELECTROCOSTA S.A. E.S.P, hoy ELECTRICARIBE SA ESP aplicando los esquemas diferenciales de prestación del servicio, en concordancia con la Resolución Creg. 120 del 2001, Ley 812 del 2003, Decretos 3735 de 2003, Decretos 160 de 2004, Decreto 850, Decreto 3611 de 2005, Ley 1151 de julio 24 de 2007 y el Decreto 4978 de Diciembre 27 de 2008, ley 1450 julio-11 y decreto 0111 enero-12.

Le certificamos a FINDETER que para el proyecto de vivienda a desarrollar dentro de la cabecera municipal en los lotes localizados en la carrera 5° entre la calle 9° y 10° con números de matrículas: 068-15294 y 068-17122 denominada URBANIZACION VILLA LIDER, cuenta con disponibilidad de carga para atender la demanda de energía eléctrica de las 150 soluciones de viviendas, a través de la red de distribución primaria del circuito Regidor, conectado a la subestación de Santa Teresa y la cual hace parte del plan de gobierno de este cuatrienio

Dado en Cartagena de Indias, a los 22 días del mes de agosto del 2012



OLGA SALCEDO MOLINARES

Gestión Operación Mercados Especiales Distrito Bolívar
Energía Social de la Costa S.A. ESP.